

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No: 21801001A/134/2020  
Toluca de Lerdo, México, a 20 de enero de 2020  
Asunto: Se informa inicio de Inspección  
Número de Inspección: 211-0006-2020

**DOCTORA  
CLAUDIA RUÍZ BASTIDA  
DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito comunicar a usted, el inicio de la inspección denominada: "Inspección a la asistencia y permanencia del personal administrativo y docente del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso", que tiene por objeto verificar que se cuente con un control de asistencia y puntualidad; así como, que el personal se encuentre laborando conforme a su horario establecido.

Para llevar a cabo la práctica de esta inspección quedan comisionados a partir de esta fecha los CC. la L.C. Martha Liliana Albarrán Morales, Auditora y la L.C. Elia Cortez González, Directora de Control y Evaluación A-II; personal adscrito a esta unidad administrativa a mi cargo quienes se identificarán al momento de iniciar la presente inspección. Cabe señalar que podrá comisionarse personal adicional o sustituirse de ser necesario.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 5, 6 y 9 fracciones III, IV y X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 3 fracción IX, 12 fracciones XI y XIV y 27 fracciones III, V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018.

Asimismo y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones invocadas y así facilitar los procesos de inspección, he de agradecer su muy valiosa colaboración para que se proporcione con oportunidad al personal comisionado, toda la información que requiera para el desempeño de su encargo, apoyarle en el proceso de su intervención y designar por escrito en un plazo de tres días hábiles a un servidor público con conocimientos y responsabilidad administrativa para que atienda los requerimientos del personal de la Dirección de Control y Evaluación.

.... 2



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"**